



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
COMUNA 14- PALERMO

ACTA DE ASAMBLEA XIV

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 29 días del mes de Julio de 2021, siendo las 9.24 hs horas, se mediante la plataforma Zoom se reúnen los Señores miembros de la Junta Comunal de Palermo, según se detalla a continuación:

- MARTIN CANTERA (Presidente)-----
- MARÍA PAZ CARREIRA GRIOT-----
- SERGIO DANIEL RONZIO-----
- ALICIA BORKOWSKI-----
- PEDRO HORACIO BLANCO-----
- FERNANDO VICTOR URQUIZU-----
- MARÍA ALEJANDRA FERREYA-----

-
1. Resolución favorable en cuestión de Daños en el Expediente EX-2020-30555760- -GCABAMGEYA en cabeza de la Sra. María Mercedes Amorena por la suma de \$207.840 por los daños producidos por la caída de un árbol a su vehículo- se adjunta Dictamen Jurídico (IF-2021-21505394- GCABA-DGACEP) como archivo de trabajo. - Propuesta Sr. Presidente Martín Cantera.
Leídas las consideraciones particulares del caso, se aprueba por unanimidad el dictado del acto administrativo que conceda los daños a la Sra. María Mercedes Amorena.

Con 7 (siete) votos afirmativos, se aprueba por unanimidad.

2. Resolución favorable en cuestión de Daños en el Expediente N° EX-2021-08429909-GCABAMGEYA en cabeza del Sr. Agustín Jorge Barbagelata por la suma de \$395.768 por los daños producidos por la caída de un árbol a su vehículo– se adjunta Dictamen Jurídico (IF-2021-21036015- GCABA-DGACEP) como archivo de trabajo. -Propuesta Sr. Presidente Martín Cantera.

Leídas las consideraciones particulares del caso, se aprueba por unanimidad el dictado del acto administrativo que conceda los daños al Sr. Agustín Jorge Barbagelata.

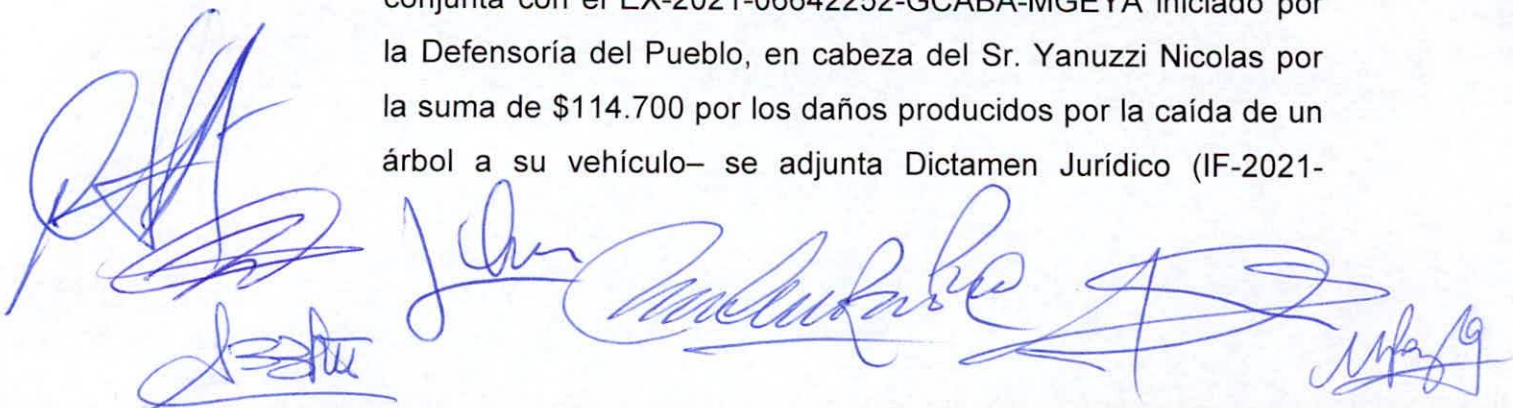
Con 7 (siete) votos afirmativos, se aprueba por unanimidad.

3. Resolución favorable en cuestión de Daños en el Expediente N° EX-2021-20105536-GCABAMGEYA el cual tramitó de manera conjunta con el EX-2021-14780603-GCABA-MGEYA iniciado por la Defensoría del Pueblo, en cabeza de la Sra. Jimena L. Arce por la suma de \$16.000 por los daños producidos por la caída de un árbol a su vehículo– se adjunta Dictamen Jurídico (IF-2021-18327915-GCABA-DGACEP) como archivo de trabajo. - Propuesta Sr. Presidente Martín Cantera.

Leídas las consideraciones particulares del caso, se aprueba por unanimidad el dictado del acto administrativo que conceda los daños a la Sra. Jimena L. Arce.

Con 7 (siete) votos afirmativos, se aprueba por unanimidad.

4. Resolución favorable en cuestión de Daños en el Expediente N° EX-2021-20107403-GCABAMGEYA el cual tramitó de manera conjunta con el EX-2021-06642252-GCABA-MGEYA iniciado por la Defensoría del Pueblo, en cabeza del Sr. Yanuzzi Nicolas por la suma de \$114.700 por los daños producidos por la caída de un árbol a su vehículo– se adjunta Dictamen Jurídico (IF-2021-





GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
COMUNA 14- PALERMO

18512547-GCABA-DGACEP) como archivo de trabajo. -
Propuesta Sr. Presidente Martín Cantera.

Leídas las consideraciones particulares del caso, se aprueba por unanimidad el dictado del acto administrativo que conceda los daños al Sr. Yanuzzi Nicolas.

Con 7 (siete) votos afirmativos, se aprueba por unanimidad.

5. Informe de la segunda cosecha de la Huerta Urbana Plazoleta "Luna de Enfrente" - Propuesta Sr. Presidente Martín Cantera.

Se informa vandalizaron la huerta, hurtando brócoli y coliflor. En virtud a estos hechos se realizó una denuncia a fin de obtener las cámaras.

El Sr. presidente de la Junta Comunal, además, invita a los miembros de la Junta a la segunda entrega de la cosecha de la Huerta Urbana el día 30 de Julio las 10am

Además, manifiesta la voluntad del padrino de la huerta urbana de realizar un convenio conjunto con el Centro Roca a fin de proveer de bolsones de la cosecha para las familias de los niños y niñas que se encuentran en dicho centro.

6. Canil Santos Dumont y Cramer – Propuesta Sita. Juntista María Paz Carreira Griot.

El Sr. Presidente manifiesta un foco de conflicto en virtud al mismo, en virtud de las quedas de los vecinos y los ruidos que, ya evaluados por el APRA, superan los 75 decibeles.

Habiéndose realizado una mesa de trabajo, y manifestando que no es la intención cerrar el canil, expresa que se está evaluando en virtud a la poca concurrencia y cercanía, distribuir el caudal de paseadores con el canil en Plaza Mafalda, correspondiente a la Comuna 13.

La Srita. Carreira Griot plantea la necesidad de establecer un espacio de contención y seguimiento en virtud al hostigamiento que reciben los trabajadores que pasean perros por parte de los vecinos linderos.

El Sr. Urquizu pone a disposición de los juntistas un informe realizado por el sindicato de paseadores en virtud a horarios y cantidades de trabajadores y manifiesta que el problema es que el canil es que se encuentra sobrepoblado y como gestión gubernamental habría que brindar una solución

El Sr. Cantera expresa la voluntad de solucionar la cuestión mediante instancia administrativa sin que intervenga la justicia a través de un marco regulatorio, pero no cree que la instancia participativa solucione el conflicto sino la recolección de datos certeros para poder establecer la mejor solución.

Con 7 (siete) votos afirmativos, se aprueba por unanimidad obtener la mayor cantidad certeros a fin de realizar una reunión con el sindicato de paseadores de perros

Consultados todos los Juntistas por el Sr. Presidente de la Junta Comunal y no habiendo más temas para desarrollar, se finaliza la reunión de junta. -----

Siendo las 10.26hs se da por finalizada la reunión de junta. -----

En prueba de conformidad, se firman dos (2) ejemplares a los 29 días del mes de julio de 2020. -----


Mario Cantera


Pedro Roberto Buzo


Mario Griot


Borrowski Ana
13127079


M. Paz
CARREIRA
GRIOT
32068408



